LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/2021
"ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO" ID 405.277

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 09 días del mes marzo de 2022, siendo las 11:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución DGAF N° 04/2022 de fecha 07/01/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 124/2021 "ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO" ID 405.277.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abog. Norma Pool,** por la Dirección General de Administración y Finanzas
- **Lic. Ana Alonso,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- **Econ. Orlando Figueredo,** Dirección Financiera.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5370/2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N°373/2021 del 18 de diciembre del 2021 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES"*.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha **25 de febrero del 2022**, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 1 **(un)** participante: **(1) CHACO INTERNACIONAL S.A.**

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha **2 de marzo de 2022 a las 10:15 horas**, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de 1 (UN) participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registran observaciones.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Norma E. Pool

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. CHACO INTERNACIONAL S.A.			
Cédula	Nombre y Apellido	Nro. de Constancia	Observación
816.225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	2813519	NO REGISTRA DATOS
685.931	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	2813537	NO REGISTRA DATOS
4.803.120	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2813547	NO REGISTRA DATOS
5.964.963	LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2813562	NO REGISTRA DATOS
5.964.961	MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR	2813569	NO REGISTRA DATOS
5.964.962	VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2813576	NO REGISTRA DATOS
3.645.896	ANA LORENA VALLEJOS AYALA	2813589	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorando DLIC N° 329/2022 de fecha 10/03/2022 se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 183/2022, de fecha 10/03/2022 la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "CHACO INTERNACIONAL S.A.", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*"

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 124/2022 de fecha 14/03/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 330/2022 de fecha 09/03/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Norma E. Pool

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

CHACO INTERNACIONAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 304/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
• Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de Formulas Nutricionales de los Ejercicios Fiscales en los años 2018, 2019, 2020. • Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final de provisiones de Formulas Nutricionales, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedido por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	PRESENTA
Se solicita según Nota DLIC 322/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
• Para representantes Autorización otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Vigente. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar el documento del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. En caso de no estar inscripto en el Registro Público de Comercio, se deberá presentar antes de la firma del contrato. • Muestras de los ítems ofertados.	PRESENTA
Se solicita según Nota DLIC 397/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
• Desglose de precios del ítem 2	PRESENTA

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió a analizar la composición detallada de los precios que no se adecuan a las disposiciones vigentes, presentadas por los oferentes, en respuesta a lo solicitado en el Punto 2 del presente informe:

Empresa	Ítems	
	< -25%	> 15%
CHACO INTERNACIONAL S.A.		ÍTEM 2: 30,63%

Las explicaciones detalladas comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias. Atendiendo a que lo ofertado se encuentra fuera de los rangos permitidos y, que las firmas, además de los costos, han previsto los gastos impositivos y ganancias en su composición; se evidencia que resulta aplicable lo propuesto. En consecuencia, las explicaciones presentadas por los oferentes, satisfacen a este comité y se acepta el precio ofertado.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Norma E. Pool

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

NO APLICA

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CHACO INTERNACIONAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple fs. 1 al 2 y 5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple fs. 3 al 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple SIPE fs. 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple fs. 15 al 20
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs. 6 al 7
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE Fs. 11
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE Fs. 11
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE Fs. 11
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE Fs. 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE Fs. 11
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**
Otros Criterios que la Convocante requiera	
Presentación de folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma español.	Cumple fs. 32-33/34 al 35
Planilla de Datos garantizados del ítem ofertado en la que se deberá detallar a todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Cumple fs. 9 y 10
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicado para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple fs. 8

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Para contribuyente de IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).	CUMPLE SIPE FS. 11
Para contribuyentes de IRPC: Presentación del Formulario N° 106.	N/A
Para contribuyente de IRP: Presentación del Formulario N° 104.-	N/A
Para contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120.-	N/A

El Comité de Evaluación elabora el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	77.717.492.044 / 38.210.405.735	2,03	73.490.395.543 / 26.860.668.043	2,74	82.593.049.557 / 17.433.541.200	4,74	3,17	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.720.618.064 / 119.196.668.208	0,38	31.315.962.564 / 113.639.226.182	0,28	19.990.404.214 / 120.150.064.652	0,17	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.003.477.936 / 24.300.000.000	0,37	6.478.940.367 / 24.300.000.000	0,27	6.313.355.471 / 82.550.000.000	0,08	0,24	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES:

REQUISITO DOCUMENTAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de Formulas Nutricionales de los Ejercicios Fiscales en los años 2018 2019 - 2020.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final de provisiones de Formulas Nutricionales, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

ÍNDICES:

a) Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes en Formulas Nutricionales, con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los: 3 últimos años 2018 – 2019 – 2020.

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	EXPERIENCIA DEMOSTRADA (Gs.)	OBS.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3.074.400.000	768.600.000	822.720.000	CUMPLE

b) Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final en la Provisión de bienes en FORMULAS NUTRICIONALES, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Conforme a la respuesta presentada por el oferente, se demuestra el cumplimiento del índice b).

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS/ MUESTRAS

Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha verificado el cumplimiento de la Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y Muestras presentadas. A continuación, se presenta un resumen de lo actuado, cuyo detalle se encuentra en el **ANEXO II.**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas	Muestras
1	COMIDAMED	ALEMANIA/ITALIA/REINO UNIDO	Cumple	Cumple	Cumple
2	COMIDAMED	ALEMANIA/ITALIA/REINO UNIDO	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Norma E. Poot

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

9. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. N° 66 DECRETO 2992/19

Conforme lo establece la normativa, "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no *contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"*. Por tanto, es parecer de este comité ajustar las cantidades máximas hasta la previsión total del PAC.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total
1	Formula Completa para Lactantes Libre de Fenilalanina	Unidad	Lata	Comidamed	Alemania / Italia / Reino Unido	360	578	1.260.000	728.280.000
2	Formula Completa para Lactantes Libre de Fenilalanina	Unidad	Lata	Comidamed	Alemania / Italia / Reino Unido	840	1345	1.290.000	1.735.050.000
TOTAL GUARANIES: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL									**2.463.330.000**

Abg. Norma Pool **Lic. Ana Alonso** **Econ. Orlando Figueredo**

Este informe concluye en fecha 24 de marzo del 2022.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN 124/2021 - ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO con ID: 405277

								CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42231802-003	Formula Completa para Lactantes Libre de Fenilalanina	Unidad	LATA	360	720	1.117.500	Comidamed	Alemania / Italia / Reino Unido	1.260.000	907.200.000	12,7516779
2	42231802-003	Formula Completa para Lactantes Libre de Fenilalanina	Unidad	LATA	840	1.680	987.500	Comidamed	Alemania / Italia / Reino Unido	1.290.000	2.167.200.000	30,6329114
											3.074.400.000	

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Norma E. Pool

ANEXO II

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / MUESTRAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN 124/2021 - ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL
I.D: 405.277

OFERENTE: CHACO INTERNACIONAL S.A: **CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.** **OBS: LAS MUESTRAS FUERON VERIFICADAS POR EL COMITÉ DE APOYO TECNICO SOLICITADO, REPRESENTANTES DEL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL.** **SE ADJUNTA INFORME DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS**	***ITEM 1***	***ITEM 2***
APERTURA: 02 de marzo de 2022 *DESIGNACION: 03 de marzo de 2022* *SIMESE N° : 232119/21* *MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 262/2022* *ENTREGA DE EVALUACION: 22 de marzo de 2022*	*FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRE DE FENILATANINA* *MARCA: COMIDAMED* *PROCEDENCIA:* *ALEMANIA/ITALIA/REINO UNIDO*	*FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRE DE FENILATANINA* *MARCA: COMIDAMED* *PROCEDENCIA:* *ALEMANIA/ITALIA/REINO UNIDO*
MUESTRA:	*CUMPLE*	*CUMPLE*
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE PAG 26*	*CUMPLE PAG 26*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
3. El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria, en caso de modificacion de registro, presentar la constancia expedida por la DNVS de inicio de tramite para la modificacion	*CUMPLE PAG 31*	*CUMPLE PAG 31*
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que los medicamento pueden ser comercializados en el pais.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
5. Copia del certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o almacenamiento del oferente, fabricante y/o distribuidor, segun corresponda emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia SAnitaria del MSPy BS, vigente durante toda la duracion del contrato.	*CUMPLE PAG 27*	*CUMPLE PAG 27*
6. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

7. Para representantes Autorizacion otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio vigente . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar el documento del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. En caso de no estar inscripto en el Registro Publico de Comercio, se debera presentar antes de la firma del contrato.	***CUMLE NOTA - RESPUESTA VITAFLO INTERNATIONAL LIMITED/CHACO INTERNACIONAL***	***CUMLE NOTA - RESPUESTA VITAFLO INTERNATIONAL LIMITED/CHACO INTERNACIONAL***
8. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante no sea el fabricante, Carta de Autorizacion otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacion ante un Escribano Publico.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
9. Copia de Acta de fijacion de precios emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 28***	***CUMPLE PAG 28***
10. Catalogos del producto.	***CUMPLE PAG 32 - 33***	***CUMPLE PAG 34 - 35***
Otros criterios que la convocante requiera **Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en area contratacion seran:**		
Presentacion de folletos, catalogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma español.	***CUMPLE PAG 32 - 33***	***CUMPLE PAG 34 - 35***
Planilla de Datos garantizados del item ofertado en la que se debera detallar a todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	***CUMPLE PAG 9***	***CUMPLE PAG 10***
Declaracion Jurada del oferente donde manifiesta que asignara codigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	***CUMPLE PAG 8***	***CUMPLE PAG 8***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LPN SBE N° 124/21 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - ID Nº 405.277

VERIFICACIÓN DE MUESTRAS PRESENTADAS

En atención a la verificación de las muestras presentadas por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** se concluye que las mismas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de bases y Condiciones. A continuación, se detallan los productos verificados:

ÍTEM	PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Formula Completa para Lactantes Libre de Fenilalanina	COMIDAMED	ALEMANIA	**CUMPLE**
2	Formula Completa para Lactantes Libre de Fenilalanina	COMIDAMED	ALEMANIA	**CUMPLE**

Esta verificación fue realizada el día 22 de marzo de 2022.

Dra. Marta Ascurra - Directora
Prog. Nac. de Detección Neonatal
Prog. Nac. de Prev. Defectos Congénitos
M.S.P. y B.S.

Dra. Marta Ascurra

Mirna Ortiz
Administradora
Prog. Nac. de Prev. de Fibrosis Quística y Retardo Mental

Lic. Mirna Ortíz